

CONSEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°057/2018

Acta N° 010/2018,
Montes, 20 de junio de 2018.

VISTO: Las observaciones realizadas en la OD (Orden de descargo) 948, de la rendición del Fondo FIGM, del período 20/07/2017 al 19/08/2017

CONSIDERANDO: I) que la OD 948 fundamenta los puntos a corregir según el siguiente detalle: "Resolución no indica monto exacto, ni proveedor. Las colaboraciones no cumplen con el art.132 y 159. Las boletas de combustible deben tener la matrícula o maquinaria de la IC, La autorización e intervención que se adjunta no corresponde al período que se esta rindiendo, El gasto de alquiler no cumple con el art.12 Ley 19272 no art.14 del TOCAF. Para las compras que superen el 15% de la compra directa, se debe adjuntar inscripción y habilitación en el RUPE"

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Se reitera aprobar los gastos realizados en el Fondo FIGM, del período 20/07/2017 al 19/08/2017
- 2) Levantar las observaciones de las OD 948, en cuanto al detalle expresado en el CONSIDERANDO de esta Resolución, dejando constancia que no especificar proveedor y montos exactos surgen de actos administrativos por la categoría del Municipio, no afecta inversión del Fondo y no perjudica la totalidad del estimativo, se deberá pedir a los beneficiarios de las donaciones la rendición de gastos correspondientes, los gastos de combustible son para el uso de las desmalezadoras, motosierras, pocera y el tractor del Municipio AIC 1581, el alquiler de la Casa de la Cultura se establece y se sigue a la fecha por EE 2016-81-1260-00009, se adjuntará inscripción activa en el RUPE del Sr Fernando Mendizabal
- 3) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Firma del Alcalde

PABLO BONILLA



Firma Concejal

PABLO BONILLA



Firma Concejal

DARINEL VAZQUEZ

Firma Concejal

Firma Concejal